

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 02864-09 se aprueba el Proyecto de Educación Secundaria Rural “CEM RURAL entorno virtual;

Que durante el año 2010 la provincia desarrolló la propuesta curricular para la Educación Secundaria Rural en entorno virtual en 21 parajes;

Que los jóvenes y adultos de distintos parajes han planteado la necesidad de completar sus estudios secundarios o realizar todo el trayecto formativo en entorno virtual;

Que la provincia está avanzando en la elaboración de una propuesta curricular para la Modalidad Jóvenes y Adultos:

Que la propuesta para la Educación de Jóvenes y Adultos toma como punto de partida los lineamientos curriculares de la Escuela Secundaria: Diseño Curricular y el Plan de Estudios que fueron aprobados por Resolución N° 235 y Resolución N° 3246/10 y Res. N° 1000/08 de Evaluación, acreditación y promoción;

Que la mencionada propuesta debe adecuarse a las características de los sujetos de la Modalidad;

Que la Resolución N° 118-CFE/10 aprueba los Lineamientos Curriculares para la EPJA;

Que por la citada normativa se establece una estructura modular para el desarrollo de la Modalidad;

Que es necesario constituir un equipo de profesores para la elaboración de los módulos de los distintos espacios curriculares;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir del 01 de marzo hasta el 31 de octubre de 2011, en veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio, para la escritura de los módulos de la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos a los siguientes profesores:

<b>Profesor/a</b>	<b>Espacio Curricular</b>	<b>CUIL</b>
Cuello, Patricia Claudia	Matemática	23-14759811-4
Campos, Gabriela	Lengua y Literatura	23-24994215-4
Montani, Andrea	Inglés	27-31977055-6

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir del 01 de marzo hasta el 31 de Julio de 2011, en veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio, para la escritura de los módulos de la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos a los profesores que se detalla a continuación:

<b>Profesor/a</b>	<b>Espacio Curricular</b>	<b>CUIL</b>
Fazolari, Daniela Vanessa	Historia	23-24656510-4
Martinez, Soledad	Educación para la Ciudadanía	27-27857945-5
Seguel Villarroel, Patricio	Teatro	20-18816973-3
Vega, Karina Lorena	Plástica	27-25429159-0
Pereyra Mariela Adriana	Química	27-20934395-4

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR a partir del 01 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2011, en veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio, al profesor Gabriel Vitulio Belloso, Cuil N° 20-16786602-7 para conformar el equipo responsable de elaborar la propuesta curricular para Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos y para escribir los módulos correspondientes al espacio curricular de Educación Física.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas asignadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 500  
DGC/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General